

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VIC

C/ Bisbe Morgades, núm. 2, 4a planta  
VIC 08500  
Telf: 938834552 / 938834554  
Email: [jez\\_vic@gencat.cat](mailto:jez_vic@gencat.cat)

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 14 de la LOREG, se expide por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Sra. M<sup>a</sup> Roser sala Balmes, el presente edicto para la publicación de la constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona, que tuvo lugar en Vic, el día 1 de octubre de 2019, a los efectos oportunos.

### ACTA

En Vic, a, 1 de octubre de 2019, siendo las 13.00h, se reúnen los vocales de procedencia judicial designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en sesión de esta misma fecha, los vocales no judiciales y la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Vic, en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la Disposición Adicional Séptima (L.O. 2/2016 de 31 de Octubre) de la LOREG, y del Art.14 de la LOREG, a fin de:

1) Tener por nombrados los nuevos vocales judiciales, lltre. Sra. Patricia Herrero Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Vic, en sustitución de la lltre. Sra. Alba Tamayo Martínez, y al lltre. Sr. Francesc Juncàs Gómez, Juez sustituto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Vic, en sustitución de la lltre. Sra. Jennifer Rocío Álamo.

2) Nombrar Presidente y sustituciones de la Junta Electoral, de acuerdo con el art.11.2 y 17 de la LOREG.

3) Establecer el orden de suplencias entre los vocales conforme prevé el artículo 17 de la LOREG.

4) Delegar la firma de la Secretaria Judicial a favor de los distintos Ayuntamientos.

5) Delegar expresamente al Ayuntamiento de Vic, el almacenamiento y reparto de papeletas, carteles y material electoral a los diversos municipios.

6) Delegar las funciones de precintado de urnas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del RD 605/99, modificado por RD 1385/02.

7) Delegar a los Secretarios de los Ayuntamientos, en su calidad de Delegados de la Junta Electoral de Zona, de acuerdo con el Art. 11.4 de la LOREG, la elaboración de una propuesta de distribución de emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, para su posterior aprobación por la Junta Electoral de Zona (Ac JEC 10/11/2011).

1) La Junta se da por enterada y queda constituida la Junta Electoral de Zona con los nuevos vocales judiciales designados por la Sala de Gobierno del Excmo. TSJC en sesión de fecha 1/10/2019.

2) Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General tiene lugar la votación para elegir al presidente de la Junta, resultando elegido por unanimidad Don JAVIER NÚÑEZ VARGAS.

En caso de imposibilidad de asistencia a las sesiones de junta, se sustituirá el presidente por los siguientes vocales, por orden de antigüedad.

3) En cuanto al orden de sustitución, queda nombrado como suplente, la Sra. PATRICIA HERRERO MARTÍNEZ; y en su defecto, se procederá a la designación de acuerdo con el artículo 17 de la LOREG. En cuanto al secretario, será de aplicación el apartado 3º del citado precepto legal.

4 a 7) Seguidamente, se acuerda por unanimidad de la junta la delegación de la firma de la Secretaria a los Ayuntamientos de los distintos municipios así como el almacenamiento del material de las elecciones al Ayuntamiento de Vic, y la delegación a los Ayuntamientos las funciones de precintado de urnas de conformidad con lo establecidos el en art 2.3 del RD 605/99, modificado por RD 1382/02, y asimismo la elaboración de una propuesta de distribución de emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, para su posterior aprobación por la Junta Electoral de Zona.

Por el Presidente de la Junta se ordena expedir edicto para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la nueva constitución de la Junta Electoral de Zona de Vic con los miembros de procedencia judicial, y no judicial, así como remitir a la Junta Electoral Provincial testimonio de la misma para poner en conocimiento la nueva constitución de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, secretario de la JEZ, doy fe.

Y para su publicación en el BOP, en Vic, a 1 de octubre de 2019  
La secretaria de la JEZ de Vic, MARIA ROSER SALA BALMES